

Expte. de contratación N° 033-2023-0423

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS, PARA MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 10.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Servicio
2. Valor estimado: 17.146.080,00 € (IVA excluido).
3. Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada
4. Tramitación ordinaria.

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada por la duración del presente contrato y su valor estimado, resultante de los años en los que se precisa disponer del presente servicio. Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado atendiendo al precio general de mercado y a Tanto alzado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (LCSP).

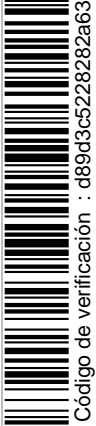
Las empresas licitadoras podrán ofrecer un precio total para cada uno de los lotes para los servicios de comunicaciones corporativas de voz, datos y servicios asociados para la totalidad del periodo contratado.

Para este tipo de contratos, la facturación es mensual, y éstas se emitirán al principio de cada mes, por lote, con el detalle de todos los servicios incluidos en el servicio para dicho lote/contrato, de acuerdo con el detalle que consta en el apartado "2. NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO". En todas las facturas deberá constar el número de pedido y el número de contrato, que previamente serán facilitados por Mutua Universal al adjudicatario.

A continuación se presenta, por lote, el cuadro de facturación por ejercicio que se ha establecido para esta licitación:

Lote nº 1

Anualidad	Presupuesto	IVA	Total
Ejercicio 2024 (01.11.24 – 31.12.24)	316.200,00 €	66.402,00 €	382.602,00 €
Ejercicio 2025	1.897.200,00 €	398.412,00 €	2.295.612,00 €
Ejercicio 2026	1.897.200,00 €	398.412,00 €	2.295.612,00 €
Ejercicio 2027	1.897.200,00 €	398.412,00 €	2.295.612,00 €
Ejercicio 2028 (01.01.28 – 30.10.28)	1.581.000,00 €	332.010,00 €	1.913.010,00 €



Anualidad	Presupuesto	IVA	Total
Total presupuesto base de licitación	7.588.800,00 €	1.593.648,00 €	9.182.448,00 €

Lote nº 2

Anualidad	Presupuesto	IVA	Total
Ejercicio 2024 (01.11.24 – 31.12.24)	159.800,00 €	33.558,00 €	193.358,00 €
Ejercicio 2025	958.800,00 €	201.348,00 €	1.160.148,00 €
Ejercicio 2026	958.800,00 €	201.348,00 €	1.160.148,00 €
Ejercicio 2027	958.800,00 €	201.348,00 €	1.160.148,00 €
Ejercicio 2028 (01.01.28 – 30.10.28)	799.000,00 €	167.790,00 €	966.790,00 €
Total presupuesto base de licitación	3.835.200,00 €	805.392,00 €	4.640.592,00 €

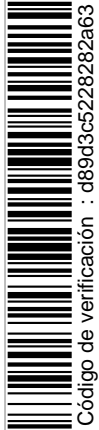
Lote nº 3

Anualidad	Presupuesto	IVA	Total
Ejercicio 2024 (01.11.24 – 31.12.24)	53.200,00 €	11.172,00 €	64.372,00 €
Ejercicio 2025	319.200,00 €	67.032,00 €	386.232,00 €
Ejercicio 2026	319.200,00 €	67.032,00 €	386.232,00 €
Ejercicio 2027	319.200,00 €	67.032,00 €	386.232,00 €
Ejercicio 2028 (01.01.28 – 30.10.28)	266.000,00 €	55.860,00 €	321.860,00 €
Total presupuesto base de licitación	1.276.800,00 €	268.128,00 €	1.544.928,00 €

El hecho de disponer de un contrato de 4 años implica que el coste de los servicios contratados e incluidos en el alcance del contrato no sufrirá ninguna modificación durante toda la vigencia del contrato, independientemente de la evolución de los precios del mercado.

Asimismo, el valor estimado del contrato se desglosa en los siguientes conceptos:

Desglose valor estimado del contrato	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA
Presupuesto base de licitación (48 meses):	12.700.800,00 €	2.667.168,00 €	15.367.968,00 €
<i>Lote nº 1</i>	<i>7.588.800,00 €</i>	<i>1.593.648,00 €</i>	<i>9.182.448,00 €</i>
<i>Lote nº 2</i>	<i>3.835.200,00 €</i>	<i>805.392,00 €</i>	<i>4.640.592,00 €</i>





Desglose valor estimado del contrato	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA
Lote nº 3	1.276.800,00 €	268.128,00 €	1.544.928,00 €
Presupuesto prórroga (12 meses)	3.175.200,00 €	666.792,00 €	3.841.992,00 €
Modificaciones 10%	1.270.080,00 €	266.716,80 €	1.536.796,80 €
Total valor estimado del contrato	17.146.080,00 €	3.600.676,80 €	20.746.756,80 €

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

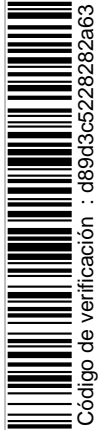
Mutua Universal tiene la necesidad de licitar los Servicios de Comunicaciones Corporativas para datos, voz y servicios asociados, y se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social tienen por objeto el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Para el desarrollo de estas funciones, se requiere tecnológicamente de un conjunto de soluciones que permita disponer de:

- Una red de comunicaciones segura, flexible, robusta y confiable para el establecimiento de todas las comunicaciones internas y con organismos y entidades internas,
- Una comunicación con Internet que permita mantener la comunicación con todos los grupos de interés y reforzar el Plan de Transformación Digital de la Entidad
- Un sistema de telefonía fija en todos los puestos de trabajo para garantizar una comunicación rápida y fluida entre todos los empleados de la Entidad
- Un sistema y servicio de telefonía móvil, con dispositivos móviles validados y homologados, que permita disponer de un sistema alternativa a la telefonía fija que aporte mayor movilidad, a la vez que permita diseñar un plan de contingencia para el caso de avería generalizada para la telefonía fija en centros
- Una estructura de redes de cableado local en todos los centros de trabajo conectada a la red de comunicaciones corporativa sobre la base de la red de operadora del contratista
- Un solución de red wifi (red local sobre wifi o WLAN) para dotar de movilidad y flexibilidad en los accesos a la red corporativa desde cualquier lugar dentro de los centros de trabajo.
- Una solución de red wifi para personal externo (pacientes en salas de espera, visitas...)
- Líneas de acceso a Internet para ubicaciones definidas para cubrir necesidades concretas que no pueden ejecutarse mediante la comunicación a Internet centralizada



Código de verificación : d89d3c5228282a63

- Líneas para conexión a las Centrales de Recepción de Alarmas en todos los centros que la requieren.

Para poder dar solución a estas necesidades, desde hace años se ha venido disponiendo de diversos contratos para el mismo objeto de contrato de esta licitación, correspondiente a los Servicios de Comunicaciones Corporativas de datos, voz y servicios asociados.

De este modo, las especificaciones contenidas en los pliegos para el expediente 033-2023-0423 se establecen al objeto de contratar los Servicios de Comunicaciones Corporativas de datos, voz y servicios asociados, que permiten cumplir, de modo adecuado, con las necesidades expuestas.

Los contratos actuales en el momento de redacción de esta licitación para el mismo objeto de contrato, referencias número 033-2017-0721-01, 033-2017-0721-02 y 033-2017-0721-03 finalizan a fecha **31.10.2024**, y tal circunstancia requiere proceder a la creación de un nuevo procedimiento de contratación pública para disponer de un nuevo contrato para el mismo objeto de contrato, de acuerdo con las necesidades identificadas en este documento.

Por todos los motivos expuestos, Mutua Universal considera que la configuración del presente procedimiento abierto de contratación es el mecanismo idóneo para satisfacer de forma directa, clara y proporcional la necesidad de disponer de los servicios de comunicaciones corporativas que facilitan la ejecución de actividades que desarrolla Mutua Universal.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se trata de un contrato de Servicio, cuyo objeto es la contratación de los Servicios de Comunicaciones Corporativas de datos, voz y servicios asociados, donde se prevé la división del presente contrato en 3 lotes, para su ejecución independiente pero concurrente y coordinada en el tiempo, de acuerdo con la siguiente distribución de servicios:

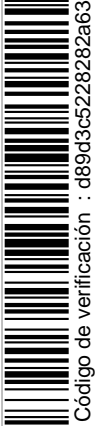
- Lote nº 1 – Servicios de comunicaciones de datos y acceso a Internet: red privada corporativa, acceso a Internet y otros servicios asociados.
- Lote nº 2 – Servicios y sistemas de comunicaciones fijas de voz (telefonía fija), y sistemas y servicios gestionados de LAN y WLAN
- Lote nº 3 – Servicios de comunicaciones de movilidad de voz y datos: telefonía móvil, acceso de datos en movilidad y mensajería empresarial (SMS)

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas, exigiendo que sean acreditados de acuerdo con medios admitidos y previstos en los artículos 86 y siguientes de la LCSP.

En este sentido, y de conformidad con el artículo 74 LCSP, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinan a continuación:

- Solvencia económica y financiera, artículo 87.1 de La LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:
 - o Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato.



Dado que el objeto del contrato está dividido en lotes, la cuantía de referencia con relación a la solvencia de los licitadores se acreditará en base relación a la cuantía del lote individual al que se licite o conjunto de lotes respecto a los cuales se presente oferta. Asimismo, en el caso en que no se cumpla la totalidad de la solvencia derivada de la suma de los lotes a los que se presenta, no se aceptará ni la admisión parcial, ni el reajuste de la solvencia, ni la reducción de la oferta, así como para las eventuales combinaciones de lotes:

Lote 1	2.048.976,00 €
Lote 2	1.035.504,00 €
Lote 3	344.736,00 €

Cuando por una razón válida, el licitador no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado, sobre la base de lo expuesto en el artículo 86.1, tercer párrafo de la LCSP.

- La solvencia técnica o profesional artículo 90.1 de La LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:
 - o Una relación de los principales servicios o trabajos efectuados de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de, como máximo en los últimos 3 años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

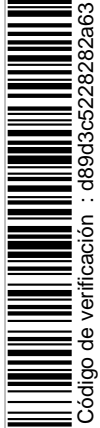
Los servicios efectuados se han de acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se debe acreditar que el importe anual acumulado de los servicios del año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, equivalente a:

Lote 1	1.434.283,20 €
Lote 2	724.852,80 €
Lote 3	241.315,20 €

- o Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, de acuerdo con los apartados de “Requisitos sobre los recursos asignados al servicio” para cada lote definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartados 13.3.7, 14.4.7 y 15.3.7).
- o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar. En el supuesto de que no se proponga subcontratación, se deberá adjuntar una declaración indicando tal circunstancia.
- o Se aportarán las siguientes certificaciones vigentes, emitidas por una entidad de certificación acreditada o cualquier otro organismo de acreditación reconocido, que acrediten que la empresa cumple determinadas normas de garantía o de gestión:

Para todos Lotes:



Código de verificación : d89d3c5228282a63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d89d3c5228282a63>

- Certificación sistema gestión de calidad, tipo ISO 9001 o similar.
- Certificación de Gestión de la Calidad en los Servicios de IT, tipo ISO 20000 o similar.
- Certificación de Gestión de la Seguridad de la Información, tipo ISO 27000 o similar.

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación de Suministro, obteniendo una mejor relación calidad/precio, garantizando que su elección está vinculada con el objeto del contrato al referirse o integrarse en cualquiera de sus aspectos y en cualquier etapa de su ciclo de vida. Asimismo, han sido formulados de forma objetiva, con el pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

En este sentido, se establecen un criterios de adjudicación basados en el precio y la calidad.

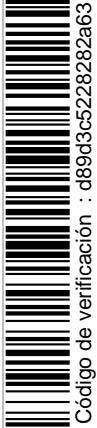
De este modo, los criterios que servirán de base para la adjudicación, de acuerdo con el artículo 145 de la LCSP, serán, por orden decreciente de importancia y con la valoración o ponderación que se les atribuye, los siguientes:

Lote nº 1 – Servicios de comunicaciones de datos y acceso a Internet

Criterio de Valoración	Puntuación	Valoración Puntos
Criterios no sujetos a juicio de valor		
Oferta económica		51
✓ Oferta económica - Costes fijos y variables		51
Criterios sujetos a juicio de valor		
Solución propuesta:		20
✓ Descripción sobre el cumplimiento de los requerimientos específicos para los servicios del lote	0 a 10	14
✓ Descripción sobre el cumplimiento de los requerimientos generales	0 a 10	6
Fases del contrato		18
✓ Fase de Implantación (calendario, equipo de trabajo, seguimiento)		6
✓ Fase de Transición		2
✓ Fase de Operación / Explotación (equipos de trabajo, actividades y soporte)		8
✓ Fase de Devolución		2
Tabla de SLAs propuestos y mecanismos de penalización propuestos	0 a 10	6
Gestión del cambio: plan de formación y comunicación	0 a 10	3
Valor añadido	0 a 10	2

Criterios sujetos a juicio de valor:

Se valorará con una **puntuación máxima de 49 puntos** conforme al siguiente desglose y criterios:



Código de verificación : d89d3c5228282a63

- Solución propuesta: Se valorarán en este apartado, **con un máximo de 20 puntos**, los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que la exposición de la propuesta técnica sea concisa e inequívoca y se adecúe a la longitud prescrita, describiéndose con claridad todos los elementos que la componen:

- Cumplimiento de los requerimientos específicos del lote (14 puntos)
Método de valoración:

Se revisarán específicamente las respuestas a los distintos apartados del capítulo "12. Requerimientos Específicos Lote 1 – Servicios de Comunicaciones y acceso a Internet" del Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto se valorarán:

- Requerimientos para la interconexión de CPDs (2 puntos)
- Requerimientos para el acceso a Internet centralizado (3 puntos)
- Servicio de comunicación WAN de datos (4 puntos)
- Solución para optimización y gestión de tráfico en WAN (3 puntos)
- Requerimientos para accesos Internet descentralizados (1 punto)
- Otras necesidades expuestas en pliego (1 punto)

Cualitativo de 0 a 10

- Cumplimiento de los requerimientos generales (6 puntos)
Método de valoración:

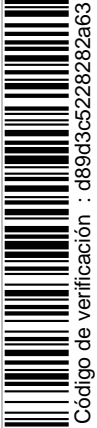
Se revisarán específicamente las respuestas a los distintos apartados del capítulo "8. Requerimientos Generales" del Pliego de Condiciones Técnicas, aplicables para todos los lotes. En concreto, se valorarán del modo siguiente:

- Descripción del Servicio de acompañamiento y asesoramiento (1 punto)
- Planteamiento para la adecuación permanente a nuevas necesidades (1 punto)
- Servicios adicionales vinculados al objeto del contrato presentados por la empresa licitadora (0,5 puntos)
- Orientación en propuesta para el estudio preliminar y la elaboración del proyecto definitivo (0,5 puntos)
- Descripción de los procesos de portabilidad (0,5 puntos)
- Herramienta propuesta para seguimiento de costes, volumetrías y consumo (0,5 puntos)
- Garantía de continuidad ante obsolescencia y de evolución tecnológica (1 punto)
- Solución tecnológica e infraestructura ofertada (1 punto)

Cualitativo de 0 a 10

- Fases del contrato. Se valorará en este apartado, **con un máximo de 18 puntos**, los siguientes aspectos, en respuesta a los capítulos "9. Condiciones de ejecución" y "10. Fase de Operación y Seguimiento del Servicio" del Pliego de Condiciones Técnicas:

- Fases de Implantación y transición; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado "10.2. Fase de Implantación" y "10.3 Fase de Transición de Servicios" (8 puntos). En concreto, se valorará:
 - Calendario de implantación propuesto,
 - entregables asociados,
 - metodología propuesta para dicha implantación,
 - equipo de trabajo y modelo de seguimiento de hitos, y,
 - desarrollo de la transición de los nuevos servicios hacia la fase de operativa habitual
- Plan de Explotación; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado "11. FASE DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS" (8 puntos).



- Fase de devolución del servicio; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado "10.3. Fase de devolución de servicios" (2 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

- Tabla de SLAs propuestos y mecanismos de penalización propuestos. Se valorará en este apartado, **con un máximo de 6 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorarán todos aquellos aspectos relacionados con el Acuerdo de Nivel de Servicios, según se detalla y solicita en apartado "13.5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) Y PENALIZACIONES" del Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto, se valorarán del modo siguiente.
 - Propuesta de indicadores de nivel de servicio y procedimiento para su cálculo (4 puntos)
 - Propuesta de penalizaciones ante incumplimiento de los SLA consensuados y procedimiento para la aplicación de potenciales penalizaciones (2 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

- Gestión del cambio: plan de formación y comunicación: Se valorará en este apartado, **con un máximo de 3 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorará el detalle expuesto en relación al plan de formación y plan de comunicación incluido en la propuesta.

Cualitativo de 0 a 10

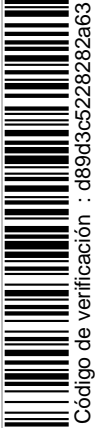
- Valor añadido: Se valorarán, **con un máximo de 2 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorará cualquier aportación de valor añadido a los requerimientos expuestos en este Pliego, relacionado con el objeto del contrato, tales como herramientas o facilidades no contemplados que faciliten y mejoren la gestión y la monitorización de los servicios en general, alternativas tecnológicas en cualquier ámbito del lote a lo solicitado en el pliego, funcionalidades no contempladas en la licitación que se consideren de interés para MUTUA, etc. Sólo se tendrán en cuenta en la valoración aquellas soluciones que se incluyan como sin coste y que sean aprovechadas por parte de MUTUA, es decir, que se valoren como de interés por parte de MUTUA según criterios técnicos y de operación de MUTUA.

Cualitativo de 0 a 10

La puntuación mínima de la oferta técnica para ser adjudicatario será de 30 puntos.

Lote nº 2 – Servicios y sistemas de comunicaciones fijas de voz, y sistemas LAN / WLAN

Criterio de Valoración	Puntuación	Valoración Puntos
Criterios no sujetos a juicio de valor		
Oferta económica		51
✓ Oferta económica - Costes fijos y variables		51
Criterios sujetos a juicio de valor		49
Solución propuesta:		20
✓ Descripción sobre el cumplimiento de los requerimientos específicos para los servicios del lote	0 a 10	14
✓ Descripción sobre el cumplimiento de los requerimientos generales	0 a 10	6



Criterio de Valoración	Puntuación	Valoración Puntos
Fases del contrato		18
✓ Fase de Implantación (calendario, equipo de trabajo, seguimiento)		6
✓ Fase de Transición		2
✓ Fase de Operación / Explotación (equipos de trabajo, actividades y soporte)		8
✓ Fase de Devolución		2
Tabla de SLAs propuestos y mecanismos de penalización propuestos	0 a 10	6
Gestión del cambio: plan de formación y comunicación	0 a 10	3
Valor añadido	0 a 10	2

Criterios sujetos a juicio de valor:

Se valorará con una **puntuación máxima de 49 puntos** conforme al siguiente desglose y criterios:

- Solución propuesta: Se valorarán en este apartado, **con un máximo de 20 puntos**, los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que la exposición de la propuesta técnica sea concisa e inequívoca, y se adecúe a la longitud prescrita, describiéndose con claridad todos los elementos que la componen:

- Cumplimiento de los requerimientos específicos del lote (14 puntos)
Método de valoración:

Se revisarán específicamente las respuestas a los distintos apartados del capítulo "13. Requerimientos Específicos Lote 2 – Servicios y Sistemas de Comunicaciones fijas de voz y sistemas LAN/WLAN" del Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto se valorarán:

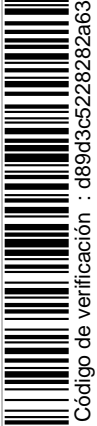
- Requerimientos para los servicios de comunicaciones fijas de voz (2 puntos)
- Requerimientos para los sistemas de comunicaciones fijas de voz (sistemas de telefonía) (4 puntos)
- Sistemas de electrónica de red LAN de los centros (4 puntos)
- Solución para Servicios y sistemas de comunicaciones WLAN en centros (4 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

- Cumplimiento de los requerimientos generales (6 puntos)
Método de valoración:

Se revisarán específicamente las respuestas a los distintos apartados del capítulo "8. Requerimientos Generales" del Pliego de Condiciones Técnicas, aplicables para todos los lotes. En concreto, se valorarán del modo siguiente:

- Descripción del Servicio de acompañamiento y asesoramiento (1 punto)
- Planteamiento para la adecuación permanente a nuevas necesidades (1 punto)
- Servicios adicionales vinculados al objeto del contrato presentados por la empresa licitadora (0,5 puntos)
- Orientación en propuesta para el estudio preliminar y la elaboración del proyecto definitivo (0,5 puntos)
- Descripción de los procesos de portabilidad (0,5 puntos)
- Herramienta propuesta para seguimiento de costes, volumetrías y consumo (0,5 puntos)
- Garantía de continuidad ante obsolescencia y de evolución tecnológica (1 punto)
- Solución tecnológica e infraestructura ofertada (1 punto)



Cualitativo de 0 a 10

- Fases del contrato. Se valorará en este apartado, **con un máximo de 18 puntos**, los siguientes aspectos, en respuesta a los capítulos “9. Condiciones de ejecución” y “10. Fase de Operación y Seguimiento del Servicio” del Pliego de Condiciones Técnicas:
 - Fases de Implantación y transición; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado “10.2. Fase de Implantación” y “10.3 Fase de Transición de Servicios” (8 puntos). En concreto, se valorará:
 - Calendario de implantación propuesto,
 - entregables asociados,
 - metodología propuesta para dicha implantación,
 - equipo de trabajo y modelo de seguimiento de hitos, y,
 - desarrollo de la transición de los nuevos servicios hacia la fase de operativa habitual
 - Plan de Explotación; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado “11. FASE DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS” (8 puntos).
 - Fase de devolución del servicio; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado “10.3. Fase de devolución de servicios” (2 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

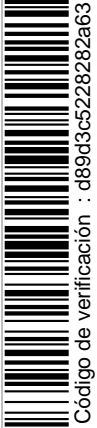
- Tabla de SLAs propuestos y mecanismos de penalización propuestos. Se valorará en este apartado, **con un máximo de 6 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorarán todos aquellos aspectos relacionados con el Acuerdo de Nivel de Servicios, según se detalla y solicita en apartado “14.6. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) Y PENALIZACIONES” del Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto, se valorarán del modo siguiente.
 - Propuesta de indicadores de nivel de servicio y procedimiento para su cálculo (4 puntos)
 - Propuesta de penalizaciones ante incumplimiento de los SLA consensuados y procedimiento para la aplicación de potenciales penalizaciones (2 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

- Gestión del cambio: plan de formación y comunicación: Se valorará en este apartado, **con un máximo de 3 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorará el detalle expuesto en relación al plan de formación y plan de comunicación incluido en la propuesta.

Cualitativo de 0 a 10

- Valor añadido: Se valorarán, **con un máximo de 2 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorará cualquier aportación de valor añadido a los requerimientos expuestos en este Pliego, relacionado con el objeto del contrato, tales como herramientas o facilidades no contemplados que faciliten y mejoren la gestión y la monitorización de los servicios en general, alternativas tecnológicas en cualquier ámbito del lote a lo solicitado en el pliego, funcionalidades no contempladas en la licitación que se consideren de interés para MUTUA, etc. Sólo se tendrán en cuenta en la valoración aquellas soluciones que se incluyan como sin coste y que sean aprovechadas por parte de MUTUA, es decir, que se valoren como de interés por parte de MUTUA según criterios técnicos y de operación de MUTUA.



Cualitativo de 0 a 10

La puntuación mínima de la oferta técnica para ser adjudicatario será de 30 puntos.

Lote nº 3 – Servicios de comunicaciones de movilidad de voz y datos

Criterio de Valoración	Puntuación	Valoración Puntos
Criterios no sujetos a juicio de valor		
Oferta económica		51
✓ Oferta económica - Costes fijos y variables		51
Criterios sujetos a juicio de valor		
Solución propuesta:		20
✓ Descripción sobre el cumplimiento de los requerimientos específicos para los servicios del lote	0 a 10	14
✓ Descripción sobre el cumplimiento de los requerimientos generales	0 a 10	6
Fases del contrato		18
✓ Fase de Implantación (calendario, equipo de trabajo, seguimiento)		6
✓ Fase de Transición		2
✓ Fase de Operación / Explotación (equipos de trabajo, actividades y soporte)		8
✓ Fase de Devolución		2
Tabla de SLAs propuestos y mecanismos de penalización propuestos	0 a 10	6
Gestión del cambio: plan de formación y comunicación	0 a 10	3
Valor añadido	0 a 10	2

Criterios sujetos a juicio de valor:

Se valorará con una **puntuación máxima de 49 puntos** conforme al siguiente desglose y criterios:

- Solución propuesta: Se valorarán en este apartado, **con un máximo de 20 puntos**, los siguientes aspectos, teniendo en cuenta que la exposición de la propuesta técnica sea concisa e inequívoca, y se adecúe a la longitud prescrita, describiéndose con claridad todos los elementos que la componen:

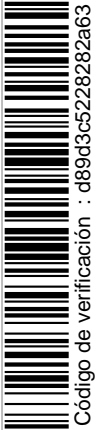
- Cumplimiento de los requerimientos específicos del lote (14 puntos)
Método de valoración:

Se revisarán específicamente las respuestas a los distintos apartados del capítulo “14. Requerimientos Específicos Lote 3 – Servicios de Comunicaciones de Movilidad para Voz y Datos” del Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto se valorarán:

- Requerimientos para los servicios de comunicaciones de movilidad de voz y datos, relativo a los elementos constituyentes de los servicios de telefonía móvil (5 puntos)
- Planteamiento para dotación de terminales con su servicio de soporte y mantenimiento durante la vigencia del contrato (6 puntos)
- Plataforma de mensajería (SMS) para aplicaciones corporativas (3 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

- Cumplimiento de los requerimientos generales (6 puntos)



Método de valoración:

Se revisarán específicamente las respuestas a los distintos apartados del capítulo "8. Requerimientos Generales" del Pliego de Condiciones Técnicas, aplicables para todos los lotes. En concreto, se valorarán del modo siguiente:

- Descripción del Servicio de acompañamiento y asesoramiento (1 punto)
- Planteamiento para la adecuación permanente a nuevas necesidades (1 punto)
- Servicios adicionales vinculados al objeto del contrato presentados por la empresa licitadora (0,5 puntos)
- Orientación en propuesta para el estudio preliminar y la elaboración del proyecto definitivo (0,5 puntos)
- Descripción de los procesos de portabilidad (0,5 puntos)
- Herramienta propuesta para seguimiento de costes, volumetrías y consumo (0,5 puntos)
- Garantía de continuidad ante obsolescencia y de evolución tecnológica (1 punto)
- Solución tecnológica e infraestructura ofertada (1 punto)

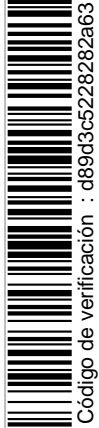
Cualitativo de 0 a 10

- Fases del contrato. Se valorará en este apartado, **con un máximo de 18 puntos**, los siguientes aspectos, en respuesta a los capítulos "9. Condiciones de ejecución" y "10. Fase de Operación y Seguimiento del Servicio" del Pliego de Condiciones Técnicas:
 - Fases de Implantación y transición; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado "10.2. Fase de Implantación" y "10.3 Fase de Transición de Servicios" (8 puntos). En concreto, se valorará:
 - Calendario de implantación propuesto,
 - entregables asociados,
 - metodología propuesta para dicha implantación,
 - equipo de trabajo y modelo de seguimiento de hitos, y,
 - desarrollo de la transición de los nuevos servicios hacia la fase de operativa habitual
 - Plan de Explotación; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado "11. FASE DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS" (8 puntos).
 - Fase de devolución del servicio; se valorarán las respuestas a lo solicitado y expuesto en apartado "10.3. Fase de devolución de servicios" (2 puntos)

Cualitativo de 0 a 10

- Tabla de SLAs propuestos y mecanismos de penalización propuestos. Se valorará en este apartado, **con un máximo de 6 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorarán todos aquellos aspectos relacionados con el Acuerdo de Nivel de Servicios, según se detalla y solicita en apartado "15.5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) Y PENALIZACIONES" del Pliego de Condiciones Técnicas. En concreto, se valorarán del modo siguiente.
 - Propuesta de indicadores de nivel de servicio y procedimiento para su cálculo (4 puntos)
 - Propuesta de penalizaciones ante incumplimiento de los SLA consensuados y procedimiento para la aplicación de potenciales penalizaciones (2 puntos)

Cualitativo de 0 a 10



Código de verificación : d89d3c5228282a63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://registrocontratistas.mutuauniversal.net/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d89d3c5228282a63>

- Gestión del cambio: plan de formación y comunicación: Se valorará en este apartado, **con un máximo de 3 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorará el detalle expuesto en relación al plan de formación y plan de comunicación incluido en la propuesta.

Cualitativo de 0 a 10
- Valor añadido: Se valorarán, **con un máximo de 2 puntos**, los siguientes aspectos:
 - Se valorará cualquier aportación de valor añadido a los requerimientos expuestos en este Pliego, relacionado con el objeto del contrato, tales como herramientas o facilidades no contemplados que faciliten y mejoren la gestión y la monitorización de los servicios en general, alternativas tecnológicas en cualquier ámbito del lote a lo solicitado en el pliego, funcionalidades no contempladas en la licitación que se consideren de interés para MUTUA, etc. Sólo se tendrán en cuenta en la valoración aquellas soluciones que se incluyan como sin coste y que sean aprovechadas por parte de MUTUA, es decir, que se valoren como de interés por parte de MUTUA según criterios técnicos y de operación de MUTUA.

Cualitativo de 0 a 10

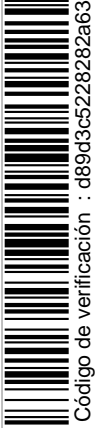
La puntuación mínima de la oferta técnica para ser adjudicatario será de 30 puntos.

JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para esta licitación, al considerarlas vinculadas al objeto del contrato y no suponer una condición directa o indirectamente discriminatoria:

- El contratista estará obligado durante la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal a implementar, desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo, dotándoles de medios para la mejora continua de las competencias y actitudes necesarias para su desempeño, contexto y logro de los objetivos que cada puesto de trabajo conlleve.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la Ley 9/2017 (LCSP) el contratista tiene la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos

En Barcelona, a 27 de julio de 2023
 Josep Maria Ezcurra Tort
 Director del Área de Tecnología
 Área de Tecnología



Código de verificación : d89d3c5228282a63